

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MONTILLA. CONTR 2024 615710

DATOS DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE NÚMERO: CONTR 2024 615710
OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MONTILLA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.573.154,18€ (IVA incluido)
VALOR ESTIMADO: 1.560.152,90 €
JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Ordinario (Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017,1303).
Enlace a la licitación: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=725970

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de fecha 20 de septiembre de 2024 emitida por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, se aprueba el expediente de contratación de **EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MONTILLA** por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159 LCSP, con número de expediente **CONTR 2024 615710** y los datos arriba referenciados.

SEGUNDO: Con fecha 23 de septiembre de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, finalizando el plazo de recepción de ofertas el 16 de octubre de 2024.

TERCERO: Con fecha 17 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación que procedió a verificar en el Portal de Licitación electrónica SIREC, que todas las ofertas de los licitadores han sido presentadas en el plazo legalmente otorgado, y procede a la apertura electrónica del sobre único y examinar la documentación presentada por cada una de las empresas. Se constata que se han presentado correctamente. Las ofertas económicas de cada empresa y sus puntuaciones son las siguientes:

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	03/03/2025 19:18:11	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Y6N8jvAto436MI35I4UDj4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



EMPRESA	Propuesta económica	P.E. (hasta 85 puntos)	Mejora (hasta 15 puntos)	Total puntos
PINUS, S.A.	1.155.763,20 €	85	15	100
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	1.158.673,56 €	84,79	15	99,79
TRASYTEL 2015, S.L.	1.214.925,77 €	80,86	15	95,86
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	1.272.824,74 €	77,18	15	92,18
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.274.384,90 €	77,09	15	92,09
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA. S.L.	1.297.520,00 €	75,71	15	90,71
CONSTRUCCIONES T-ARJONA, S.L.	1.287.126,50 €	76,32	15	91,32
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	1.300.105,26 €	75,56	15	90,56
U.T.E. SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U LIROA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	1.297.052,17 €	75,74	0	75,74

Siendo PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA el licitador con mayor puntuación y se acuerda requerirle la documentación previa prevista en el apartado 10.5 del PCAP.

Publicada el Acta 1ª, con fecha 22 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación al advertirse un error material en el cálculo de los parámetros objetivos para considerar oferta anormalmente baja para revisar los datos.

Calculadas correctamente las desviaciones la mesa de contratación presume el carácter anormal de la oferta de la empresa PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA, que se sitúa en más de un 7,5% por debajo de la media aritmética de las propuestas económicas de todos los licitadores (al ser el umbral mínimo permitido 1.157.110,88 €), por lo que se decide anular el requerimiento de documentación previa a la adjudicación realizado a dicha empresa y solicitar a la mencionada empresa que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Se concede un plazo de 5 días para que justifique su oferta.

CUARTO: Con fecha 27 de diciembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, el órgano de contratación recibe el informe justificativo y aclaración del bajo nivel de precios de PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA, trasladándose esta documentación al Departamento de Legislación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, que emite Informe técnico al respecto.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		03/03/2025 19:18:11	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Y6N8jvAto436MI35I4UDj4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa de contratación asume dicho Informe técnico y admite la oferta presentada por PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA, resultando las ofertas económicas de cada empresa y sus puntuaciones son las siguientes:

EMPRESA	Propuesta económica	P.E. (hasta 85 puntos)	Mejora (hasta 15 puntos)	Total puntos
PINUS, S.A.	1.155.763,20 €	85	15	100
ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	1.158.673,56 €	84,79	15	99,79
TRASYTEL 2015, S.L.	1.214.925,77 €	80,86	15	95,86
CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	1.272.824,74 €	77,18	15	92,18
CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	1.274.384,90 €	77,09	15	92,09
CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA. S.L.	1.297.520,00 €	75,71	15	90,71
CONSTRUCCIONES T-ARJONA, S.L.	1.287.126,50 €	76,32	15	91,32
HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.	1.300.105,26 €	75,56	15	90,56
U.T.E. SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U LIROA.INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	1.297.052,17 €	75,74	0	75,74

Siendo PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA el licitador con mayor puntuación se acuerda requerirle la documentación previa prevista para que aporte en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

QUINTOC: Con fecha 16 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación y procede a la apertura del la documentación previa presentada por PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA. La Mesa concluye que no acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida en el PCAP. y decide requerir para su subsanación Declaración responsable del Compromiso de dedicación de medios personales para la ejecución de la obra referente al Jefe de Obra, el plan de igualdad y la acreditación de su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, concediendo un plazo de tres días naturales.

SEXTO: Con fecha 20 de enero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación y se procede a la apertura de la documentación requerida a la empresa. La Mesa concluye que acredita el cumplimiento en su totalidad de la documentación requerida, y propone al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MONTILLA** a **PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA**

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		03/03/2025 19:18:11	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Y6N8jvAto436MI35I4UDj4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato denominado EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA NUEVA SEDE DE LA OFICINA DE EMPLEO DE MONTILLA expediente **CONTR 2024 615710**, a la empresa **PINUS SOCIEDAD ANÓNIMA** con **NIF A23060874**.

Importe total del Contrato: 1.398.473,47 €, IVA incluido (**1.155.763,20 €** + **242.710,27 €** de IVA)

Plazo del Contrato: 12 meses, el plazo de ejecución empezará a contar desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Al tratarse de un procedimiento no susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato se efectuará, según lo previsto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Provincial del SAE en Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		03/03/2025 19:18:11	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQ0Y6N8jvAto436MI35I4UDj4L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	